

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR – UNTELS**

**SESION EXTRAORDINARIA N° 006-2023**

A los 24 días del mes de enero de 2023, siendo las 15:57 horas, en la sala de reuniones de las oficinas de la Presidencia, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dr. Wilson José Silva Vásquez, Presidente, Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe, Vicepresidente Académico, Dr. Manuel Padilla Guzmán, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez, Secretario General, a fin de tratar la siguiente agenda:

El Secretario General conforme al numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y su modificatoria realizada mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, deja constancia que se verifica la asistencia del total de los miembros de la Comisión Organizadora a la presente sesión, por ello, existiendo el quórum exigido, se tiene por válidamente instalada.

Se deja constancia de la asistencia de la Mag. Leonor María Zegarra Ramírez, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que absuelva cualquier consulta referente al punto de agenda, esto conforme a sus funciones y competencias.

**1. Aprobación del cuadro vacacional de docentes ordinarios 2023 (PROVEIDO N° 118-2023-UNTELS-CO-P).**

**ORDEN DEL DÍA:**

**1. Aprobación del cuadro vacacional de docentes ordinarios 2022 (PROVEIDO N° 118-2023-UNTELS-CO-P).**

- El Presidente: Señala que considerando que el pedido viene de la Vicepresidencia Académica, le cede la palabra.
- El Vicepresidente Académico: Señala que conforme al Oficio N° 0014-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 13 de enero del 2023, el Dr. Frank Edmundo Escobedo Bailón, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita el uso de las vacaciones físicas para los docentes ordinarios a partir del 25 de enero del 2023, documento que fuera remitido a la Unidad de Recursos Humanos, quien mediante Oficio N° 059-2023-UNTELS-CO-P-DGA-URH, de fecha 24 de enero del 2023, presenta la propuesta de las vacaciones solicitadas, por competencia y función.
- El Vicepresidente de Investigación: Señala que efectivamente se trata de darle la formalidad del caso a las vacaciones de los docentes ordinarios para el año 2023, es más solicita a la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos que realice la sustentación técnica de la directiva que regula la concesión de las vacaciones a los docentes.
- La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: Señala que cuenta con otras resoluciones donde se ve que quien solicita el pedido de vacaciones es la Vicepresidencia Académica.
- El Vicepresidente Académico: Señala que en toda universidad es la Unidad de Recursos Humanos quien se encarga de atender el pedido de vacaciones y no por una equivocación de función en el pasado, sería competencia del Vicepresidente Académico.
- La Jefe de la Unidad de Recursos Humanos: Señala que se ha derivado al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión el formato de vacaciones para su difusión y suscripción.
- El Presidente: Señala que para atender el pedido que se formula debe considerarse las actividades que viene desarrollando el Comité Electoral.

Luego de un breve debate, **SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD APROBAR** el cuadro vacacional de docentes ordinarios 2023 considerando un periodo de 60 días que corresponden al periodo laboral del año 2022, periodo vacacional que será ejecutado según siguiente detalle:



1. 60 días de vacaciones para docentes ordinarios que registrarán desde el 25 de enero del 2023 hasta el 25 de marzo del 2023.

En este caso será la Unidad de Recursos Humanos en coordinación con los Directores de Escuela y conforme a sus funciones y competencias quienes determinarán el periodo vacacional que corresponderá a cada docente, asimismo deberán realizar el filtrado del cumplimiento de los requisitos que debe cumplir cada docente a quien se le deberá conceder las vacaciones en ejecución de la Directiva de Licencias, Permisos y Vacaciones de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur – UNTELS, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 017-2022-UNTELS.

Esto conforme al proveído N° 118-2023-UNTELS-CO-P.

No habiendo otros puntos que tratar, siendo las 17:06 horas del mismo día, se dio por terminada la presente sesión.



  
Dr. Jorge Edmundo Pastor Watanabe  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Wilson José Silva Vásquez  
Presidente de la Comisión Organizadora



  
Dr. Manuel Padilla Guzmán  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Miguel Ángel Díaz Sánchez  
Secretario General



  
Mag. Leonor María Zegarra Ramírez  
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos